

Preguntas frecuentes

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

¿Qué es la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)?

Es el proceso por el cual el ITEI deja de existir como organismo autónomo.

¿Por qué se extingue el ITEI?

Se da como consecuencia de la reforma constitucional del Estado de Jalisco, que busca reorganizar las funciones de transparencia y acceso a la información en el estado, siguiendo cambios recientes a nivel federal.

¿Cuál es el plazo para concluir la extinción del ITEI?

El decreto establece que el proceso de extinción del ITEI deberá realizarse en un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del decreto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, durante este tiempo, las dependencias que integran la Comisión Especial deberá realizar todas las acciones necesarias para asegurar una entrega ordenada, transparente y completa de los bienes, recursos y archivos del Instituto.

¿Qué pasará con los expedientes y documentos del ITEI?

Serán revisados, clasificados y transferidos al Archivo General o a las dependencias que asuman sus funciones, garantizando integridad y disponibilidad.

¿Qué pasa con el personal y bienes del ITEI?

Sus derechos laborales serán respetados, y la Secretaría de Administración coordinará las liquidaciones, finiquitos o reasignaciones según la Ley, y se elaborará un inventario y se decidirá su destino: reasignación, baja o transferencia a otras dependencias, bajo supervisión de la Comisión y la Contraloría.

¿Qué es la Comisión Especial?

Es el grupo de dependencias estatales encargado de coordinar y supervisar el proceso de extinción y entrega-recepción del ITEI, garantizando transparencia y legalidad. Este grupo se integra por la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Hacienda Pública, Archivo General del Estado y la Contraloría del Estado.

¿Qué funciones tiene la Comisión Especial?

- a. Supervisar la entrega de bienes y archivos
- b. Garantizar cumplimiento de disposiciones legales
- c. Coordinar inventarios, liquidaciones y transferencias
- d. Elaborar informes y actas del proceso

¿Cuál es el papel de las dependencias que conforman la Comisión Especial?

Secretaría de Administración: Coordina los recursos humanos, materiales, tecnológicos e inmuebles del ITEI y garantiza los derechos laborales del personal.

Secretaría de la Hacienda Pública: Supervisa el cierre financiero y contable del ITEI, la liquidación de recursos y el reintegro de fondos a la Tesorería del Estado.

Archivo General del Estado: Recibe, organiza y custodia los expedientes y documentos del ITEI, asegurando su integridad y transferencia a las instancias correspondientes.

Contraloría del Estado: Supervisa la legalidad del proceso, coordina la entrega recepción, verifica la baja patrimonial y certifica el cierre institucional

¿Qué rol tendrá la Contraloría del Estado después de la extinción?

Se convertirá en la autoridad garante en materia de transparencia y protección de datos personales, supervisando que las funciones se cumplan conforme a la ley.

¿Qué es una entrega-recepción?

Es el procedimiento mediante el cual se entregan los bienes, archivos, recursos y responsabilidades del ITEI a las dependencias designadas.

¿Qué es un acta de cierre institucional e informe final de cierre?

El acta es un documento oficial que certifica la conclusión del proceso de extinción, avalado por todas las dependencias participantes, mientras que el informe es un reporte integral que resume el proceso, resultados, transferencias y cumplimiento legal y administrativo. Será público.

¿Qué mecanismos existen para reportar irregularidades durante el proceso?

La Contraloría del Estado puede recibir denuncias, quejas o solicitudes de revisión, garantizando seguimiento y control legal.

¿Qué derechos tengo como ciudadano durante este proceso?

- Acceder a la información pública
- Verificar la legalidad del proceso
- Consultar expedientes no confidenciales
- Presentar solicitudes o quejas

¿Dónde puedo consultar los avances del proceso y enviar comentarios o consultas?

En el micrositio de la Comisión Especial, donde se publicarán los informes, actas y resultados del proceso. A través de este espacio, así como del correo institucional de la Contraloría o la ventanilla de atención ciudadana, podrás enviar tus consultas, comentarios o solicitudes relacionadas con el tema.